



MEMORANDO	
Código Depend.:	2310300
Para:	MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL RICARDO JOSE BARROS SAFI OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
De:	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto:	COMUNICACION INFORME DE SEGUIMIENTO DE DERECHOS DE AUTOR

Referenciado(s)	N/A
-----------------	-----

Respetado doctor Moncayo,

En el Marco del Plan Anual de Auditoría de la Vigencia 2024, remito para su conocimiento y demás fines pertinentes, el Informe de Seguimiento a Derechos de Autor.

Este informe ha sido realizado con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dando cumplimiento a la Circular No. externa No 27 del 29 de diciembre de 2023, de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Modificación Circular 017 del 01 de junio 2011, sobre recomendaciones, seguimientos y resultados sobre cumplimiento de la norma en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software), así como el reporte de información a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Directivas Presidenciales No. 01 de 1999, 02 de 2002 y la Circular No. 04 de 2006.

Atentamente,

OLGA MILENA CORZO ESTEPA

c.c.e.:



Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Proyectó: EDISON JOSÉ RIVERA CORENA-OFICINA DE CONTROL INTERNO
Revisó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: 76e0a026-63dc-4ccf-91e4-de14887ca44c

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-018 Versión 03

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la Directivas Presidenciales 01 del 25 de febrero de 1999 y 02 del 12 de febrero de 2002, Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, Circular externa No 27 del 29 de diciembre de 2023, de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Modificación Circular 017 del 01 de junio 2011, sobre recomendaciones, seguimientos y resultados sobre cumplimiento de la norma en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software), así como el reporte de información a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

METODOLOGÍA

Las pruebas o procedimientos de auditoría utilizados fueron la consulta a través de cuestionario asociadas al cumplimiento de normas de uso de software que dispone la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor el cual consta de cuatro (4) preguntas así: ***¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?, ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?, ¿Qué mecanismos de control se ha implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?, ¿Cuál es el destino final que se da al software dado de baja en su Entidad?***, se procedió a remitir cuestionario a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante memorando electrónico No. **3-2024-1346**, de fecha 16 de febrero de 2024.

Para verificar y proceder a realizar el respectivo informe, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando electrónico No.**3-2024-1345** de fecha 16 de febrero de 2024, relación del inventario de los equipos de cómputo de la Entidad y por correo electrónico, la información sobre el proceso de baja de software realizado en 2023.

Finalmente, se realiza revisión y cruce de la información y registros aportados como evidencias, y se realizó verificación física de una muestra se equipos seleccionada para verificar: software y licencias instaladas, aplicación de controles de seguridad y mantenimiento.

2. CRITERIOS

- Ley 23 de 1982, sobre Derechos de Autor, los Arts.20, 91 y 183.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



- Decreto 338 de 2022, Artículo 2.2.21.1.4.3. Obligaciones de seguridad de las autoridades titulares de infraestructura crítica, o que presten servicios esenciales.
- Directiva Presidencial 01 de 1999, en el cual *"todas las entidades deberán establecer procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de sus respectivas entidades bienes que cumplan con los derechos de autor"*.
- Directiva Presidencial 02 de 2002, con asunto *"Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)"*.
- Circular 04 de 2006, mediante la cual se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la *"verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software"*.
- Circular No.07 del 28 de diciembre de 2005, *"Verificación Cumplimiento Normas Uso De Software"*
- Circular No 012 de 2007, de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Circular externa No 27 de 29 de diciembre de 2023, de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Modificación Circular 017 del 01 de junio 2011, sobre recomendaciones, seguimientos y resultados sobre cumplimiento de la norma en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)

3. RESULTADOS

La información es suministrada por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del memorando electrónico No. **3-2024-1617** de fecha 27 de febrero de 2024 y por parte de la Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando electrónico No. **3-2024-1389** de fecha 19 de febrero de 2024, se realizó verificación y cruce de esta información encontrando, con corte a 31 de diciembre de 2023:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Tabla 1. Cantidad de Equipos de Cómputo - Vigencia 2023

Descripción	Asignados	En Bodega	Total
CPU (**)	1	31	32
Computadores de escritorio	195	11	206
Computadores Portátiles	28	2	30
Servidores Físicos	4	0	4

(**) Corresponde a equipos de cómputo de escritorio servibles.

Fuente: Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Dirección de Gestión Corporativa.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Para realizar el reporte, la Oficina de Control Interno, realiza la sumatoria de los equipos relacionados, para un total de 272 equipos.

Igualmente; se solicitaron los soportes de las resoluciones con las cuales se ordenó la baja de bienes tangibles (equipos de cómputo) inservibles, obsoletos o no requeridos por la entidad, los cuales fueron verificados por el auditor, evidenciando que los elementos identificados por placa de inventario dados de baja, ya no figuran dentro del inventario general enviado por la Dirección de Gestión Corporativa como soporte de la cantidad de equipos existentes en la Entidad, por lo que encontró actualizado el reporte de inventarios.

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del memorando electrónico No. **3-2024-1617** de fecha 27 de febrero de 2024 nos remite la siguiente respuesta:

*“El software instalado en estos equipos **SI** se encuentra debidamente licenciado.*

Para el sistema operativo Windows mensualmente se revisan las actualizaciones disponibles y se implementan los parches de seguridad que sean necesarios sin afectar la configuración y funcionalidad de las máquinas y servicios.

Sistemas Oracle (Oracle son los servidores donde corren todos los sistemas de la entidad), anualmente se renueva el licenciamiento y se aplican las actualizaciones recomendadas por el fabricante.

Appliance de seguridad, anualmente se renueva el licenciamiento y se aplican las actualizaciones recomendadas por el fabricante.

Servicio de correo electrónico institucional, se tiene servicio con Google y anualmente se renueva la licencia.

Licenciamiento de otras herramientas de comunicación y de seguridad endpoint, anualmente se renueva el licenciamiento”.

Verificación en sitio al Software instalado en los equipos de cómputo

Con el fin de verificar la información remitida, se procedió a revisar la instalación de software licenciado en los diferentes equipos de la entidad, mediante verificación en sitio, sobre una

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



muestra de 30 equipos de cómputo, seleccionados aleatoriamente, en las siguientes áreas: Oficina Asesora de Tecnologías y Sistemas de Información; Despacho secretaría jurídica; Dirección de Gestión Corporativa; Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico; Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos; Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Persona Jurídica sin Ánimo de Lucro; Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica; Oficina Asesora de tecnologías y sistemas de información.

El jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizó asignación de técnico de mantenimiento de la dependencia, para que acompañe la verificación en sitio, sobre las instalaciones de software licenciado, fue el técnico asignado, el encargado de manipular los equipos que fueron seleccionados en dicha muestra aleatoria, se pudo evidenciar que los **software** como: Sistemas Oracle, Appliance de seguridad, correo electrónico institucional, comunicación y de seguridad endpoint, sistema operativo Windows, office, antivirus eScamn Corporate, cuentan con su licenciamiento, adicional a lo referenciado en la respuesta recibida por parte de la Oficina de TICS, el sistema operativo Windows viene preinstalado de fábrica - licencia incluida y las licencias del office se tienen 206”) y que los equipos cuentan actualmente tienen instalado el software antivirus eScamn Corporate – 360, totalmente licenciado.

A continuación, se detalla el listado con el número de placa de los equipos verificados:

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	DES_DEPENDENCIA
1	2967	PC ALL IN ONE-27" 123 ETP 4000 INTERMEDIA 16 GB 512 GB SSD 27IN W11P	OFICINA DE TICS
2	666	COMPUTADOR PORTATIL-	OFICINA DE TICS
3	2804	COMPUTADOR PORTATIL-	OFICINA DE TICS
4	2948	PC ALL IN ONE-27" 123 ETP 4000 INTERMEDIA 16 GB 512 GB SSD 27IN W11P	DIRECCIÓN DISTRICTAL DE POLÍTICA E INFORMÁTICA JURÍDICA
5	101	PC ALL IN ONE-500GB FHD NON TOUCH W ITH CAMERA INTEL CORE I5-6500 PROCESSOR (QUAD CORE, 6MB, 4T, 3.2GHZ, 65 W), 8GB (1X8GB)	DIRECCIÓN DISTRICTAL DE POLÍTICA JURÍDICA
6	98	PC ALL IN ONE-500GB FHD NON TOUCH W ITH CAMERA INTEL CORE I5-6500 PROCESSOR (QUAD CORE, 6MB, 4T, 3.2GHZ, 65 W), 8GB (1X8GB)	DIRECCIÓN DISTRICTAL DE POLÍTICA JURÍDICA
7	2945	PC ALL IN ONE-27" 123 ETP 4000 INTERMEDIA 16 GB 512 GB SSD 27IN W11P	DIRECCIÓN DISTRICTAL DE POLÍTICA JURÍDICA
8	2939	PC ALL IN ONE-27" 123 ETP 4000 INTERMEDIA 16 GB 512 GB SSD 27IN W11P	DIRECCIÓN DISTRICTAL DE IVC
9	255	PC ALL IN ONE-	DIRECCIÓN DISTRICTAL DE IVC
10	200	PC ALL IN ONE-	DIRECCIÓN DISTRICTAL DE IVC
11	2940	PC ALL IN ONE-27" 123 ETP 4000 INTERMEDIA 16 GB 512 GB SSD 27IN W11P	DIRECCIÓN DISTRICTAL DE IVC
12	724	CPU-	DIRECCIÓN DISTRICTAL DE GESTIÓN JUDICIAL
13	2975	PC ALL IN ONE-27" 123 ETP 4000 INTERMEDIA 16 GB 512 GB SSD 27IN W11P	DIRECCIÓN DISTRICTAL DE GESTIÓN JUDICIAL

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	DES_DEPENDENCIA
14	2937	PC ALL IN ONE-27" 123 ETP 4000 INTERMEDIA 16 GB 512 GB SSD 27IN W11P	DIRECCIÓN DISTRICTAL DE GESTIÓN JUDICIAL
15	2936	PC ALL IN ONE-27" 123 ETP 4000 INTERMEDIA 16 GB 512 GB SSD 27IN W11P	DIRECCIÓN DISTRICTAL DE GESTIÓN JUDICIAL
16	245	PC ALL IN ONE-	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
17	2957	PC ALL IN ONE-27" 123 ETP 4000 INTERMEDIA 16 GB 512 GB SSD 27IN W11P	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
18	239	PC ALL IN ONE-	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
19	2953	PC ALL IN ONE-27" 123 ETP 4000 INTERMEDIA 16 GB 512 GB SSD 27IN W11P	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
20	2923	PC ALL IN ONE-27" 123 ETP 4000 INTERMEDIA 16 GB 512 GB SSD 27IN W11P	DESPACHO SECRETARÍA JURÍDICA
21	741	PC ALL IN ONE-	DESPACHO SECRETARÍA JURÍDICA
22	2930	PC ALL IN ONE-27" 123 ETP 4000 INTERMEDIA 16 GB 512 GB SSD 27IN W11P	DIRECCIÓN DISTRICTAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS
23	242	PC ALL IN ONE-	DIRECCIÓN DISTRICTAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS
24	701	COMPUTADOR PORTATIL-	DIRECCIÓN DISTRICTAL DE GESTIÓN JUDICIAL
25	708	COMPUTADOR PORTATIL-	DIRECCIÓN DISTRICTAL DE GESTIÓN JUDICIAL
26	2973	PC ALL IN ONE-27" 123 ETP 4000 INTERMEDIA 16 GB 512 GB SSD 27IN W11P	DIRECCIÓN DISTRICTAL DE GESTIÓN JUDICIAL
27	2974	PC ALL IN ONE-27" 123 ETP 4000 INTERMEDIA 16 GB 512 GB SSD 27IN W11P	DIRECCIÓN DISTRICTAL DE GESTIÓN JUDICIAL
28	2946	PC ALL IN ONE-27" 123 ETP 4000 INTERMEDIA 16 GB 512 GB SSD 27IN W11P	DIRECCIÓN DISTRICTAL DE GESTIÓN JUDICIAL
29	2924	PC ALL IN ONE-27" 123 ETP 4000 INTERMEDIA 16 GB 512 GB SSD 27IN W11P	DESPACHO SECRETARÍA JURÍDICA
30	2925	PC ALL IN ONE-27" 123 ETP 4000 INTERMEDIA 16 GB 512 GB SSD 27IN W11P	DESPACHO SECRETARÍA JURÍDICA

Fuente: Dirección de Gestión Corporativa – Reporte Inventario (Se ajustan los nombres de las dependencias)

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del memorando electrónico No. **3-2024-1617** Indicó, al respecto, que: *"Los mecanismos que se han implementado en la Entidad consisten en la configuración de las cuentas de usuarios final de tipo estándar, lo que significa que ningún usuario final puede instalar software en las máquinas de la entidad, ya que requiere una contraseña de administrador que únicamente la tienen los ingenieros de la oficina TIC".*

En guía de implementación de la política de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios TIC, en el numeral 4.8.5.1. se encuentra

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



definido el lineamiento "*Restricciones sobre la Instalación de Software Los funcionarios de la Entidad no podrán instalar ningún software, programa o aplicativo en los equipos designados para su labor en la entidad o bajo la modalidad de teletrabajo*".

Así mismo, se cuenta con el procedimiento Administración de Usuarios código 2310200-PR-091 V4, el cual tienen como objetivo "*Establecer los parámetros de seguridad de la información aplicables a la administración de las cuentas de usuarios asignadas a funcionarios, contratistas y terceras partes de la Secretaría Jurídica Distrital. El procedimiento inicia con el reporte de novedades de personal para el uso de servicios en la plataforma tecnológica y termina con el retiro de los derechos de usuario*".

Con el fin de verificar el cumplimiento de este requisito, se realizó prueba en los treinta (30) equipos de cómputo, para determinar el cumplimiento de los controles establecidos evidenciando que los controles establecidos para evitar que se descargue software que no cuentan con las licencias o de códigos abierto no puedan ser instalados por ningún funcionario o contratista en los equipos de cómputos, es decir el control funciona efectivamente.

4. ¿Cuál es el destino final que le da al software dado de baja en su Entidad?

Se cuenta con el procedimiento Egreso o Salida Definitiva de Bienes código 2311500-PR-076, en donde en la actividad No. 2 Verificar los Software y Licencias, indica las actividades a ejecutar para el análisis, aprobación y ejecución de la baja de los elementos, para este caso, de software. en el 2023 se realizó la baja de los bienes devolutivos intangibles en estado inservible y/u obsolescencia tecnológica.

Se define la disposición final de los softwares mediante acto administrativo las Resoluciones 626 de 30 noviembre de 2023, "*Por la cual se otorga una autorización para dar de baja seis (6) bienes intangibles de propiedad de la Secretaria Jurídica Distrital, y se autoriza su destino final*".

Continuación de la Resolución N°. **626** DE **2023**

"Por la cual se otorga una autorización para dar de baja seis (6) bienes intangibles de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital, y se autoriza su destino final"

Artículo 2°. - Autorizar como destino final para los siguientes bienes objeto de baja, lo siguiente:

NUMERO PLACA	DESCRIPCION	VALOR ACTUAL	CARACTE	FECHA INGRESO	DESTINO FINAL
576	SOFTWARE	2429252	SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO - SIDIE	24/12/2018	DESINSTALACION
579	LICENCIAS	879995956	400 BIZAGI AUTOMATION SERVER USER LICENSE BCAL 2001	17/07/2019	DESINSTALACION
2787	LICENCIAS	383848066	240 LICENCIAS DE ESCAN (SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE PROTECCIÓN DE PUNTO FINAL ENDPOINT ANTIVIRUS)	15/12/2020	DESINSTALACION
2901	LICENCIAS	10487000	DE DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS ZOOM EN LA NUBE INCLUYE PAQUETE BUSINESS ZOOM 10 SALAS 1 WEINAR ADD ON	19/04/2022	DESINSTALACION
2921	LICENCIAS	10497930	150 LICENCIAS (ARCHIVED USER ENTERPRISE STANDART ANUAL).	29/07/2022	DESINSTALACION
2922	LICENCIAS	180082444	345 LICENCIAS (LICENCIA WORKSPACE ENTERPRISE STANDART ANUAL).	29/07/2022	DESINSTALACION

Artículo 3°. - Autorizar a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la desinstalación de los bienes intangibles relacionados en el artículo 1 de la presente Resolución y ordenarle que levante el acta respectiva, en la que se registre esta acción como destino final de los mismos.

Según **ACTA DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES INTANGIBLES** del 7 de febrero de 2024, a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para dar cumplimiento al artículo No 3 de la Resolución 626 del 30 de noviembre de 2023, se puede evidenciar y concluir que el único Software con el que se procedió la desinstalación en la vigencia 2023, por obsolescencia tecnológica fue del "*Sistema de Información para la Defensa de los Intereses del Estado – SIDIE*"; dado que a las otras licencias se les realizó una nueva suscripción de contrato de licenciamiento, expresado lo anterior se tiene así;

Placa dada de baja	Nombre	Destino final	Observaciones destino final
576	Software Sistema de Información para la Defensa de los Intereses del Estado – SIDIE.	Desinstalada en la vigencia 2023 por obsolescencia tecnológica	Ninguna
579	LICENCIA 400 BIZAGI AUTOMATION SERVER USER LICEN – SE BCAL2001.	No se desinstala teniendo en cuenta que la licencia del producto es a perpetuidad	Se procede la renovación del uso dentro de otro contrato - Placa 3111
2787	LICENCIAS: 240 licencias de ESCAN (Soluciones de seguridad informática de protección de punto final ENDPOINT ANTIVIRUS).	No se desinstala teniendo en cuenta que se realiza una nueva suscripción de contrato	Se procede la renovación del uso dentro de otro contrato - Placa 3112

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Placa dada de baja	Nombre	Destino final	Observaciones destino final
2921	LICENCIAS: 150 licencias (Archived user Enterprise estándar anual) se recibe este servicio en nube mediante Google, en su versión renovada, por lo tanto no requiere desinstalación.	Este es un servicio prestado desde la nube, no se desinstala teniendo en cuenta que se realiza una nueva suscripción de contrato	Se procede la renovación del uso dentro de otro contrato - Placa 3116
2922	LICENCIAS: 345 licencias (Archived user Enterprise estándar anual) se recibe este servicio en nube mediante Google, en su versión renovada, por lo tanto no requiere desinstalación.	Este es un servicio prestado desde la nube, no se desinstala teniendo en cuenta que se realiza una nueva suscripción de contrato	Se procede la renovación del uso dentro de otro contrato - Placa 3115
2901	LICENCIAS: Licencias (Distribución de servicios Zoom en la nube incluye pequeñas Business Zoom, 10 salas webinar add on) se recibe este servicio en nube mediante Google, en su versión renovada, por lo tanto, no requiere desinstalación.	Este es un servicio prestado desde la nube, no se desinstala teniendo en cuenta que se realiza una nueva suscripción de contrato	Se procede la renovación del uso dentro de otro contrato - Placa 3114

Fuente: OFICINA DE TICS – Actas de disposición final

Por medio de la Resolución 681 de 29 diciembre de 2023, “*Por la cual se otorga una autorización para dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital y se autoriza su destino final*”, en su artículo 2 se autoriza como destino final para los bienes intangibles objetos de baja, lo siguiente:

Pág. 4 de 5

Continuación de la Resolución N°. 681 **DE** 2023

“Por la cual se otorga una autorización para dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital, y se autoriza su destino final”

Artículo 2°. - Autorizar como destino final para los bienes objeto de baja, lo siguiente:

PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	FECHA INGRESO	VALOR	AMORTIZACION ACUMULADA	FECHA AMORTIZACION	VALOR EN LIBROS	DESTINO FINAL
496	MONITOR-	22/09/2017	564418	564418	N/A	0	Entregar los bienes a la empresa ECOCOMPUTO para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, dejando constancia mediante acta.
698	COMPUTADOR PORTATIL-	30/09/2019	1709651	1709651	21/04/2023	0	Entregar los bienes a la empresa ECOCOMPUTO para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, dejando constancia mediante acta.
2749	SOFTWARE A LA MEDIDA-DE SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	16/07/2020	9058733	9058733	27/04/2023	0	Desinstalación
3094	LICENCIA-COMPRENDE ONLY OFFICE DOCS DEVELOPER EDITION SINGLE SERVER, Y PASSIVE	28/10/2022	118952376	118952376	27/04/2023	0	Desinstalación
3095	SOFTWARE A LA MEDIDA-SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE LA APLICACIÓN PARA EL MÓDULO DE AGENDA REGULATORIA.	19/12/2022	69734000	12048482	27/04/2023	57685518	Desinstalación
3117	Web Application Firewall	31/10/2023	132874000	132874000	1/12/2023	0	Desinstalación
TOTAL			332893178			57685518	

Parágrafo. El saldo en libros por valor de \$57.685.518 correspondiente a la placa 3095, se reclasificará como un mayor valor de la placa 2868, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02

Según **ACTA DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES INTANGIBLES**, del 21 de febrero de 2024, a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para dar cumplimiento al artículo No 3 de la Resolución 681 del 29 de diciembre de 2023, se puede evidenciar que el único Software con el que se procedió la desinstalación por obsolescencia tecnológica fue del “*Software a la medida – de solicitud de expedición de certificados de vigilancia y control*”. Al revisar la ejecución del destino final del software dado de baja, se observó:

Placa dada de baja	Nombre	Destino final	Observaciones destino final
2749	Software a la medida – de solicitud de expedición de certificados de vigilancia y control	Desinstalación del componente del software denominado Expedición de certificados IVC	Ninguna
3094	LICENCIA: Licencia comprende only office docs developer edition single server, y passive	No se desinstala teniendo en cuenta que se procede a utilizar la versión community	Se pone en producción la versión en la versión community del producto, la cual no tiene costo.
3095	Software a la medida – para el desarrollo de la aplicación para el módulo de agencia regulatoria	No procede desinstalación por tratarse de una reclasificación de placa (Reclasificación)	Se da de baja la placa 3095 y se realiza el cambio con placa 2868.(Reclasificación)
3117	Web application firewall	No procede desinstalación de este Software de la maquina en vista de que esta embebido (Se trata de un sistema de computación basado en microprocesador o un microcontrolador diseñado para realizar una o algunas pocas funciones dedicadas, frecuentemente en un sistema de computación en tiempo real).	Se realiza una nueva suscripción de contrato de licenciamiento.

Fuente: OFICINA DE TICS – Actas de disposición final

Con respecto a la verificación del destino final que se da al software, se observa en algunos casos que la clasificación de “desinstalar” no aplica en algunos casos, en tanto la licencia se mantiene y se realiza renovación, actualización y mantenimiento, siendo el bien el mismo. Por lo tanto se recomienda actualizar y definir políticas y procedimientos específicos, que garanticen la coherencia y consistencia entre los bienes que se dan de baja, la determinación del destino final y su efectiva aplicación.

CONCLUSIONES

Resultado del seguimiento a 31 de diciembre de 2023 se concluye lo siguiente:

- La entidad cuenta con el inventario físico de todos los equipos de cómputo (CPU, Computadores de escritorio, Computadores Portátiles, Servidores Físicos de almacenamiento)
- La Entidad posee el software debidamente licenciado y cumple con los requisitos de derechos de autor.
- La Secretaria Jurídica Distrital cumple con la definición y aplicación de mecanismos para garantizar que no se instalen programas y software no autorizados por parte de los usuarios y los equipos, indiferentemente sean de planta o contratistas.
- La Oficina de Control Interno recomienda continuar con la política de revisión, monitoreo, actualización y verificación periódica al software instalado, a fin de continuar con el cumplimiento señalado en la Directiva Presidencial No.01 de 1999, numeral 7 "*Todas las entidades deberán establecer procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de sus respectivas entidades bienes que cumplan con los derechos de autor.*"
- Frente al destino final de los bienes intangibles que se da de baja según las resoluciones, se hace necesario que se implementen políticas y procedimientos efectivos, que garanticen la consistencia entre los conceptos técnicos, la aprobación de las bajas y el efectivo destino final de estos bienes.
- Se observa que para el caso del licenciamiento de only office docs developer edition single server, y passive, se finalizó en 2023 la licencia y actualizaciones, y en acta de disposición final se indica que en la actualidad se está usando la versión community que no tiene costo alguno, para este caso se recomienda formalizar y que sea de conocimiento de la alta dirección de esta decisión, así como de las posibles limitaciones u oportunidades que el uso de una licencia de este tipo, puede traer a la entidad y a los sistemas que la requieren.

La Oficina de Control Interno una vez publicado el informe en la pagina web de la Entidad, procederá al diligenciamiento del cuestionario determinado por al Dirección Nacional de Derechos de Autor DNDA, y disponible en el enlace:<http://www.derechodeautor.gov.co:8080/web/10181/1721>. Lo anterior, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas a este reporte, mediante la Circular externa No 27 del 29 de diciembre de 2023, en la cual se determina que el detalle del informe

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



de seguimiento debe ser publicado y en el cuestionario se deberá incluir en el correspondiente enlace de consulta pública.

Original Firmado

Olga Milena Corzo Estepa

Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Edison José Rivera Corena

Revisó y Aprobó: Olga Milena Corzo Estepa

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

